

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, á 9 reales al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte. La Redaccion se halla establecida en la calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El día 12 del corriente tendrá lugar la segunda subasta de las maderas y demás efectos depositados en los pueblos que á continuacion se espresan, procedentes de los que fueron recogidos de orden de mi Autoridad, durante las inundaciones ocurridas á fin del año último; para cuyas maderas y demás efectos no hubo licitador en los remates que debieron verificarse los dias 10, 17 y 18 de Junio próximo pasado, segun los anuncios que al efecto se publicaron en los Boletines oficiales de esta provincia números 84, 87 y 88.

El acto de la subasta tendrá lugar á las doce del espresado dia en este Gobierno de provincia, y en Peñafiel ante el Sr. Alcalde Constitucional acompañado del Jefe del puesto de la Guardia civil, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El remate se hará por lotes de la manera que se publica á continuacion.

2.ª No se admitirá postura inferior al tipo de tasacion.

3.ª Para tomar parte en la subasta se prestará previamente una fianza en metálico, equivalente á la cuarta parte del valor de cada lote segun la indicada tasacion, cuya cantidad retendrá la Autoridad que presida el remate, por lo que hace al mejor postor ó persona á quien aquel se adjudicare, hasta que se haya satisfecho totalmente el importe de los lotes subastados.

4.ª Aprobado que sea el remate por mi Autoridad, requisito indispensable á que quedan sujetos los licitantes, se satisfará el importe de dichos

lotes por la persona que los haya subastado á las 48 horas de haber sido notificada á las respectivas posturas dicha aprobacion, despues del cual se harán cargo los mismos de las maderas que hayan subastado.

5.ª Las cantidades que por via de fianza presenten los licitadores á quienes no se adjudique lote alguno, se les volverán á los mismos en el acto de terminar la subasta.

6.ª Los Alcaldes en cuyos términos jurisdiccionales se hallen depositadas las maderas que han de subastarse fijarán este Boletín en el sitio público de costumbre y adoptarán las demás medidas convenientes para que dichas subastas lleguen á noticia de todas las personas que puedan interesarse en ellas.

Valladolid 1.º de Julio de 1861. = Cástor Ibañez de Aldecoa.

CASTRILLO DE DUERO.

Lote primero.

	Rs.	cénts.
34 Tablas de pino en regular estado, á 2 reales una.	68	
20 Medias tablas de idem, á real cada una.	20	
1 Tabla de pino en mediano estado, 8 rs.	8	
31 Trozos de madera grandes y pequeños, 20 reales.	20	
	116	

Lote segundo.

15 Machones, tres de ellos un poco cortos, á 13 reales unos con otros.	195
--	-----

Lote tercero.

2 Catorzales, á 10 rs. uno.	20
2 Postes de enebro, usados, á 3 rs.	6
1 Viga de pino, usada, de 21 pies.	21

1 Madero grueso, carcomido, 4 rs.	4
1 Alfangía usada, 6 rs.	6
2 Hojas de ventana medianas, nuevas, adornadas de hierro, á 14 rs.	28
1 Id. muy usada, 8 rs.	8
1 Id. otra cerrada con rejilla, 24 rs.	24
1 Rollo de estera, 9 rs.	9
1 Hoja de ventana mediana, en mediano uso, 7 rs.	7
1 Criba, 3 rs.	3
1 Mesa de pino con su cajon, cerrada, 12 rs.	12
1 Cajon de pino sin tapa, al parecer de tabacos, 4 rs.	4
1 Id. mas pequeño, id., 3 reales.	3
1 Tablero de pino, nuevo, 10 rs.	10
1 Percha de pino, en mal estado, 2 rs.	2
1 Polea de cojer harina, 1 real.	1
1 Pie de olmo, en rollo ó sin labrar, 20 rs.	20
	188

OLMOS DE PEÑAFIEL.

Lote primero y único.

4 Machones de pino, á 20 reales uno.	80
3 Tablas de pino, nuevas, á 3 rs.	9
4 Medias tablas inferiores, á real cada una.	4
1 Madero nuevo de 8 pies, 13 rs.	13
1 Id. de 4 pies, 8 rs.	8
1 Timaz de chopo, 5 rs.	5
4 Trozos pequeños de madera, 4 rs.	4
	123

PEÑAFIEL Y FÁBRICA LA PILAR.

Lote primero.

1 Viga de enebro, de 19 pies de longitud.	30
24 Machones á 22 reales cada uno.	528
	558

Lote segundo.

21 Catorzales, á 15 rs. uno.	315
24 Postes usados, á 8 reales uno.	192
	447

Lote tercero.

154 Trozos de madera, de 6 á 8 pies de longitud, á 2 rs.	308
1 Viga de álamo, en estado inferior, de 30 pies.	28
1 Id. de 30 pies.	35
	371

Lote cuarto.

1 Viga de pino, en mal uso, de 14 pies.	12
1 Id. de pino, nueva, de 23 pies.	44
1 Id. usada de pino, de 19 pies.	22
1 Id. de álamo, de 22 pies	38
1 Id. de pino, en buen uso, de 19 pies.	44
1 Id. otra de álamo vieja, de 23 pies.	28
1 Viga de álamo, de 19 pies, en buen uso.	41
1 Id. de álamo, buena, de 32 pies.	90
1 Id. de álamo, de 20 pies	26
1 Id. de álamo de 37 pies.	85
1 Camon de aceña.	6
1 Rueda de carro, blanca, inútil, con dos arcos de hierro.	5

1 Franca de tenada, en mal uso, de 14 pies.	5
1 Puerta de pino, nueva, ordinaria.	22
5 Puertas viejas y estropeadas.	10
1 Tablon nuevo de pino.	8
	<hr/>
	486

Lote quinto.

10 Carros de leña, procedentes de raices y despojos de varias maderas, á 40 rs. uno.	400
--	-----

Lote sexto.

Senda de Rebanales, márgenes del rio Duero.

1 Enebro del grueso de 2 metros y 5 centímetros de circunferencia, y 8 metros y 40 centímetros de longitud.	80
---	----

Vina de D. Andrés Alonso.

1 Chopo del grueso de 2 metros y 50 centímetros, y 8 metros y 35 centímetros de longitud, nudoso, lleno de escrescencias.	56
1 Tronco de chopo, de configuración imperfecta é inmaderable.	24
1 Id. de chopo, de las mismas condiciones que el anterior, de 60 centímetros de diámetro, y 4 metros de longitud.	35

Inmediato al Puente Duero.

1 Brocal de olmo usado, como de noria, con sus postes, al parecer para sacar agua.	24
1 Tronco de chopo, de 62 centímetros de diámetro, y 2 metros de longitud.	16

Corral de D. Julian Perez Platero.

7 Medias tablas de pino, estropeadas, á real cada una.	7
1 Ochavero de pino en buen uso.	5
4 Pequeños trozos de ventana.	3
1 Hoja de ventana en buen estado.	7
2 Machones viejos de pino, á 12 rs. uno.	24
1 Catorzal viejo de pino.	10
1 Id. id. de enebro.	10
1 Tronco inmaderable.	3
	<hr/>
	304

Lote sétimo.

Corral de Eugenio Burgoa.

1 Viga de pino, usada, de 26 pies.	52
--	----

1 Id. de 20 pies.	35
17 Tablas de pino, valuadas en.	68
Varios trozos de leña, como un carro.	45
	<hr/>
	200

Lote octavo.

Casa de Máximo Platero.

1 Catorzal de pino, nuevo.	16
------------------------------------	----

Casa de José Arroyo Caballero.

1 Catorzal de pino, nuevo.	16
1 Pie derecho de álamo.	10
5 Tablas en mal uso, á 2 reales.	10
2 Pequeños troncos.	2

Corral de Tomás Burgueño.

1 Tablon de olmo, de 4 metros, 30 centímetros de longitud y 30 centímetros de ancho.	100
--	-----

Casa de D. Pedro Burgoa Parra.

1 Cajon de máquina con dos ruedas.	35
--	----

En la Plaza mayor.

1 Viga vieja, al parecer de pesquera.	12
---	----

Huerta de Juan Zarza.

2 Vigas de pino usadas, de 19 pies, á 42 rs. una.	84
---	----

Inmediato al Puente Baldoval.

1 Tronco inmaderable.	12
-------------------------------	----

Huerta de Teresa Casas.

2 Vigas de pino en buen uso, de 19 pies, á 42 reales una.	84
---	----

Puerta accesoria del Convento de San Pablo.

1 Tronco de peral, de 7 pies.	14
2 Troncos de chopo, delgados é inmaderables, 4 rs. uno.	8
	<hr/>
	403

Lote noveno.

Posecion de Lucio Salinero.

1 Viga de pesquera, vieja y deteriorada, de pino, de 14 pies.	14
---	----

Sitio de San Fructuoso, á las márgenes del rio Duraton.

1 Viga en regular estado, de 11 pies.	17
1 Id. muy vieja, de 15 pies.	10
1 Id. id. en regular estado, de 18 pies.	27
1 Id. id. carcomida y vieja, de 14 pies.	5

1 Id. id., medio enterrada, de pino al parecer, de regular estado.	10
--	----

1 Id. de álamo, de pesquera, en regular estado de conservacion, de 15 pies.	26
---	----

1 Trozo de álamo de pesquera, viejo, de 6 pies.	6
---	---

1 Machon de pino en buen estado.	32
--	----

1 Trozo de viga de pesquera, en regular estado.	12
---	----

1 Id. id., en mediano uso de 7 pies.	10
--	----

Sitio de la Judería.

1 Viga de pino usada, en buen estado, de 24 pies.	40
---	----

209

BOCOS.**Lote primero.**

22 Machones de pino en buen uso, á 28 rs. cada uno.	616
---	-----

Lote segundo.

19 Medios machones inferiores, á 14 rs. uno.	266
--	-----

3 Ochaveros de pino, en buen estado, á 10 reales uno.	30
1 Medio id.	5
	<hr/>
	301

Lote tercero.

63 Tablas de pino en buen estado, á 4 rs. una.	252
26 Medias id., á 2 rs. una.	52
	<hr/>
	304

Lote cuarto.

1 Viga vieja de olmo, de 22 pies.	41
---	----

1 Id. id. de pino, de 19 id.	38
--------------------------------------	----

1 Id. id. de álamo inmaderable.	44
---	----

1 Id. de olmo de 23 pies y medio, id.	34
---	----

1 Id. de álamo de 15 pies y medio, usada.	20
---	----

2 Medias vigas de pino de 12 pies, usadas, á 20 rs. cada una.	40
	<hr/>
	220

Lote quinto.

33 Trozos de madera de 3 á 6 pies, á 6 rs. uno.	198
---	-----

4 Catorzales de pino en regular estado, á 25 reales uno.	100
	<hr/>
	298

Lote sexto.

6 Medios catorzales, á 13 rs. uno.	78
--	----

1 Tabla de pino de 13 pies y medio, nueva.	30
--	----

1 Tabla de pino usada, de 12 pies.	20
--	----

3 Id. de id de 7 pies, á 15 reales.	45
---	----

1 Trozo grueso de álamo, de 3 pies y medio.	6
---	---

1 Marco de puerta vidriera, usado.	36
--	----

1 Ventana nueva de pino, herrada, con cerrojo, sin dos cuarterones superiores.	50
--	----

1 Media ventana estropeada y vieja.	6
---	---

1 Compuerta en buen uso.	18
----------------------------------	----

1 Escalera de tijera, nueva, de cinco pendaños.	16
	<hr/>
	305

Lote sétimo.

1 Escalera de 19 pendaños, en buen uso.	50
---	----

1 Barra de marco nuevo con tres humbrillas de hierro.	10
---	----

1 Hembrilla de batan.	10
-------------------------------	----

1 Media puerta con goznes de hierro.	18
--	----

1 Cuna de roble, de 12 pies y medio.	36
--	----

2 Marcos de ventana de pino, nuevos.	24
--	----

1 Respaldo viejo de catre, de pino.	8
---	---

1 Puerta grande con marco de pino usado.	60
--	----

1 Viga de olmo de 27 pies, usada.	81
---	----

1 Id. gruesa, de pino usado, de 18 pies.	46
--	----

1 Id. de álamo deteriorado, de 15 pies.	25
	<hr/>
	368

Lote octavo.

1 Barca rectangular de 24 pies de longitud y 13 de ancho, en buen estado de servicio.	7000
---	------

VALDEARCOS.

3 Machones de pino nuevos, á 26 rs.	78
---	----

6 Medios, á 13 rs.	78
----------------------------	----

14 Tablas de 7 pies, á 4 rs. una.	56
---	----

1 Id. de 10 pies, de pino.	12
------------------------------------	----

13 Medias id., á 2 rs. una.	26
-------------------------------------	----

1 Banco chico de lavar, usado.	4
--	---

8 Maderos de pino y enebro, de 4 á 5 pies, á 2 rs. uno.	16
---	----

1 Torno pequeño y rueda como de máquina, usado.	10
---	----

2 Maderos de pino, de vara, á real uno.	2
1 Ventana vieja, sin marco.	4
	<hr/>
	286

CURIEL Y CASA DE BERCIAL.

13 Cábríos de enebro, á 4 rs.	52
1 Puerta de pino vieja.	18
10 Tablas de pino de 7 pies, á 4 rs. una.	40
10 Maderos de 6 á 8 pies, usados, á 8 rs. uno.	80
1 Tapa de arcon en buen uso.	16
2 Puertas pequeñas viejas y estropeadas, á 3 rs. una.	6
1 Id. grande, usada.	28
1 Id. mas pequeña.	20
1 Pobo de 27 pies.	70
1 Trozo de id. id. de 11 pies.	28
2 Cargas de leña de trozos de tabla y otras ma- deras, á 10 rs. una.	20
	<hr/>
	378

PESQUERA DE DUERO.

Lote primero.

7 Machones nuevos, á 26 rs. uno.	182
12 Trozos de id. de 5 á 9 pies, á 7 rs. uno.	84
	<hr/>
	266

Lote segundo.

28 Tablas en buen uso, á 4 rs. una.	132
7 Trozos de id., á real.	7
5 Postes en regular estado, á 7 rs. uno.	35
2 Machones, á 10 rs. uno.	20
	<hr/>
	194

Balbuena de Duero, Convento de San Bernardo y Granja de San Roman.

VALBUENA.

Lote primero.

2 Alfangías enteras usadas, á 7 rs. una.	14
10 Id. partidas, á 3 rs. una	30
28 Tablas nuevas y usadas, á 3 rs. una.	84
2 Vigas de enebro usadas, de 12 y medio á 16 pies.	40
1 Id. de álamo, 14 y me- dio cuadro.	35
1 Id. de pino id id., usada	28
1 Id. id. 10 y medio pies, usada.	18
1 Puerta de pino, vieja.	10
	<hr/>
	259

Lote segundo.

7 Vignetas viejas de 7 á 8 pies, á 7 rs. una.	49
7 Cábríos rotos, á 3 reales uno.	21
43 Fragmentos de madera que componen 5 car- gos, á 6 rs. uno.	30

Convento de San Bernardo.

3 Alfangías en buen uso, á 7 rs. una.	21
12 Tablas de pino viejas, de 5 á 7 pies, á 2 reales una.	24
9 Tablones de pino usados, de 12 pies, 8 rs. uno.	72
8 Pequeños trozos de ma- dera susceptibles, solo de combustible.	40
1 Vainero de olmo en re- gular estado, de 12 pies.	16
6 Postes y palos viejos de diferentes tamaños, 6 reales uno.	36

Granja de San Roman.

4 Tablas de pino usadas, de barco, á 6 rs. una.	24
1 Potro de pino.	7
	<hr/>
	310

QUINTANILLA DE ABAJO.

Lote primero.

1 Puerta con cerradura, dos bandas y llamador de hierro.	80
1 Id. muy vieja y estro- peada.	12
1 Ventana en buen estado con tres bandas de hierro.	26
	<hr/>
	118

Remate para el mismo dia, y bajo las mismas condiciones, ante el Alcalde Constitucional de Valoria, acompañado del Jefe de la Guardia civil, y en este Gobierno ante mi Autoridad.

OLIVARES.

Lote primero.

4 Machones en regular es- tado.	72
2 Medios, á 9 rs. uno.	18
2 Catorzales, á 13 rs. uno.	26
13 Tablas, la mayor parte viejas, á 3 rs. una.	39
3 Alfangías en mediano es- tado, á 7 rs. una.	21
9 Trozos de madero de 7 á 11 pies, á 7 rs.	63
	<hr/>
	239

Lote segundo.

1 Puerta vieja de pino.	14
1 Id. de pino en buen es- tado.	56
1 Id. id. muy vieja.	8
1 Hoja de ventana.	6
1 Viga de pino, curba, de 20 pies.	30
1 Id. id. de 27 pies, en buen estado.	50
1 Id. de sauce de 23 pies.	34
1 Id. de pino, vieja, de 16 y medio pies.	12
1 Vigueta de álamo.	26
1 Id. id. de pino, muy vieja, de 15 pies.	10
1 Id. de álamo de 17 pies, en estado regular.	26
1 Id. otra de pino, usada, de 24 pies.	36
1 Id. de álamo de 20 pies.	30
1 Madero de álamo por labrar de 20 pies.	30
1 Viga de pino de 20 pies, en buen estado.	36
	<hr/>
	404

Remate para el mismo dia y bajo las mismas condiciones, en Traspinedo ante el Alcalde Constitucional y en este Gobierno ante mi Autoridad.

TRASPINEDO.

Lote primero.

1 Viga de álamo, usada, de 38 pies.	65
3 Ochaveros de pino, de 12 á 14 pies, usados, á 3 rs. uno.	30
1 Ventana muy chica, usada	7
1 Angarilla pequeña, vieja.	2
1 Puerta de pino, con lar- gueros de olmo, ordi- naria y usada.	20
1 Tablón de pino de 9 pies, usado.	10
	<hr/>
	134

Remate para el mismo dia y bajo las mismas condiciones, ante el Alcalde y Regidor Síndico de Laguna, y en este Gobierno ante mi Autoridad.

LAGUNA DE DUERO.

Lote veintidos.

17 Medios machones.	204
11 Medios id.	55
28 Catorzales.	252
5 Medios id.	25
2 Vigas de á 22 pies.	66
2 Id. de á 25 id.	75
1 Id. de 20 id.	30
	<hr/>
	707

Lagar de la Señora viuda de Lara.

2 Carros de madera vieja á 30 rs. uno.	60
4 Id. de chopo á 20 rs.	80
	<hr/>
	140

Remate para el mismo dia y bajo las mismas condiciones, ante el Alcalde y Regidor Síndico de Puente Duero, y en este Gobierno ante mi Autoridad, por haberse anulado las subastas que tuvieron lugar el dia diez y siete de Junio.

PUENTE DUERO.

Lote primero.

5 Machones.	80
3 Medios id.	18
9 Catorzales.	90
7 Medios id.	28
20 Tablas de 10 pies.	30
1 Quinzal.	6
	<hr/>
	252

Lote segundo.

6 Machones.	84
3 Medios id.	18
10 Catorzales.	90
6 Medios id.	24
1 Media viga.	16
2 Alfangías.	4
10 Tablas de 10 pies.	10
12 De 7 id.	9
	<hr/>
	255

Lote tercero.

7 Machones.	126
5 Medios id.	30
1 Catorzal.	14
4 Medios id.	16
6 Tablas de 10 pies.	6
23 De 7 id.	20
1 Quinzal.	5
	<hr/>
	217

Lote cuarto.

4 Catorzales.	36
4 Medios id.	16
10 Medios machones.	60
1 Tabla de 10 pies.	6
1 Tercia de 28 id.	28
1 De 18 id.	18
1 Viga de 21 id.	21
1 Machon.	18
91 Tablas de 5 y 7 pies.	25
1 Media viga.	9
	<hr/>
	237

Lote Quinto.

31 Tablas de 10 pies.	46
33 De 7 id.	33
4 Machones.	64
4 Medios id.	24
10 Catorzales.	100
1 Media viga.	12
	<hr/>
	200

LEÑA.

Lote primero.

1 Carro de leña de chopo.	20
-----------------------------------	----

Lote segundo.

1 Carro de madera vieja.	30
----------------------------------	----

Remate para el mismo dia y bajo las mismas condiciones, ante el Alcalde y Regidor Sindico, y en este Gobierno ante mi Autoridad.

Lote quince.

60 Medios catorzales.	180
8 Medios machones.	40
1 Catorzal.	8
	<hr/>
	228

Lote diez y ocho.

91 Medios machones.	364
29 Maderos de 29 pies.	58
	<hr/>
	422

Lote veinte.

2 Medios machones.	10
20 Rollos.	40
10 Id. de roble.	30
3 Cubos de rueda.	18
	<hr/>
	98

LEÑA.

Lote octavo.

En la Hacienda de Pesqueruela.

1 Carro, 20 rs.	20
1 Pie y cuarto de 20 pies.	30
3 Machones.	30
6 Medios id.	24
12 Catorzales.	84
2 Vigas de 20 pies.	40
3 Medias.	24
1 Tablon de 14 pies.	10
	<hr/>
	782

Remate para el mismo dia y bajo las mismas condiciones, ante el Alcalde Constitucional de Tordesillas, acompañado del Jefe del puesto de la Guardia civil, y en este Gobierno ante mi Autoridad.

TORDESILLAS.

Lote diez y nueve.

15 Medias vigas.	330
10 Traviesas.	160
	<hr/>
	490

Lote veintitres.

26 Soleras.	438
---------------------	-----

Lote treinta y uno.

70 Cábríos.	560
---------------------	-----

Lote treinta y ocho.

30 Postes.	420
--------------------	-----

Lote treinta y nueve.

100 Postes.	1000
---------------------	------

Lote cuarenta.

16 Medias vigas.	320
--------------------------	-----

Lote cuarenta y tres.

60 Postes.	1440
--------------------	------

Lote cuarenta y cuatro.

30 Medias vigas.	600
--------------------------	-----

Lote cuarenta y cinco.

40 Medios machones.	560
-----------------------------	-----

Lote cuarenta y seis.

46 Postes.	1104
--------------------	------

Lote cincuenta.

15 Medias vigas.	300
3 Puertas de campo.	90
	<hr/>
	390

Lote cincuenta y uno.

16 Postes.	384
3 Puertas de campo.	120
	<hr/>
	504

Lote cincuenta y dos.

27 Medios machones.	324
2 Puertas de campo.	60
	<hr/>
	384

Lote cincuenta y tres.

28 Medios catorzales.	168
2 Puertas de campo.	80
	<hr/>
	248

Lote sesenta y siete.

10 Tercias.	1800
---------------------	------

Lote sesenta y ocho.

15 Tercias.	2700
---------------------	------

Lote sesenta y nueve.

12 Trozas para labrar.	720
--------------------------------	-----

Lote setenta y dos.

4 Vigas.	192
15 Idem.	1500
	<hr/>
	1692

Lote setenta y tres.

10 Tercias.	1800
---------------------	------

Lote setenta y cuatro.

15 Tercias.	2700
---------------------	------

Lote setenta y cinco.

6 Tercias.	1200
3 Idem.	480
	<hr/>
	1680

Lote setenta y seis.

4 Cuartas.	320
9 Tercias.	1080
	<hr/>
	1400

Lote setenta y siete.

13 Tercias.	1040
---------------------	------

Lote ochenta.

18 Puertas de calle.	468
------------------------------	-----

Lote ochenta y uno.

18 Puertas de sala.	608
8 Medias puertas de campo	160
	<hr/>
	768

Lote ochenta y dos.

26 Comportas.	364
24 Cuarterones.	192
	<hr/>
	556

Lote ochenta y tres.

2 Trozas de chopá.	160
1 Puerta trasera.	80
1 Zapata y 1 cábria.	6
	<hr/>
	246

Lote ochenta y cinco.

5 Medias vigas.	185
4 Idem.	160
	<hr/>
	345

Lote ochenta y seis.

6 Puertas de campo.	268
-----------------------------	-----

Lote ochenta y siete.

22 Piezas para leña.	240
1 Medio cabestro, 2 cachos de puerta y 2 horcates.	18
	<hr/>
	258

Lote noventa y cinco.

2 Cubiertas de fabrica.	18
Juegos de varillas, una cábria con su fierro y un arteson de afilar, una arca rota, un brocal de pozo, de madera, dos asientos de picar piedra, dos pies de mesa, una escalera, una canal, un peson y un banco.	131
	<hr/>
	149

Lote noventa y seis.

4 Medias varas.	920
-------------------------	-----

Lote noventa y siete.

4 Medias varas.	920
-------------------------	-----

Lote noventa y ocho.

6 Medias varas.	2400
-------------------------	------

Lote noventa y nueve.

2 Medias varas.	1000
2 Idem.	460
	<hr/>
	1460

Lote ciento.

6 Medias varas.	1860
-------------------------	------

Lote ciento uno.

5 Medias varas.	1200
1 Media vara.	400
	<hr/>
	1600

Lote ciento dos.

5 Medias varas.	1300
1 Idem.	600
	<hr/>
	1900

Lote ciento tres.

7 Medias varas.	1610
-------------------------	------

Lote ciento cuatro.

1 Media vara.	700
-----------------------	-----

Lote ciento cinco.

5 Medias varas.	1150
-------------------------	------

Lote ciento seis.

5 Medias varas.	1150
-------------------------	------

Lote ciento siete.

4 Medias varas.	2000
-------------------------	------

Lote ciento ocho.

4 Medias varas.	1800
-------------------------	------

Lote ciento nueve.

4 Medias varas.	920
1 Pie y cuarto.	240
1 Tercia.	100
1 Troza de trillo.	30
2 Tercias.	120
	<hr/>
	1410

Lote ciento diez.

1 Pino y dos ruedas de carreta.	1000
---	------

Lote ciento once.

350 Retazos de tabla y pedazos de madera invertidos en la numeracion	
--	--

y division de lotes que calcula podrán producir dos carros de leña. 60

10 Trozas por labrar. 100

160

Remate para el mismo dia, ante las mismas Autoridades y bajo las mismas condiciones.

TORRECILLA DE LA ABADESA.

Lote segundo.

56 Medios catorzales. 392

Lote tercero.

300 Medias tablas. 600

Lote cuarto.

248 Medias tablas. 124

Lote quinto.

126 Tablas. 315

223 Retazos de id. 111 50

426 50

Lote sexto.

140 Tablas. 560

Lote octavo.

39 Postes. 390

Lote noveno.

40 Medios machones. 480

Lote diez.

47 Catorzales. 564

3 Traviesas. 54

618

Lote doce.

80 Cabezas. 120

52 Postes. 364

484

Lote trece.

66 Medios catorzales. 396

Lote quince.

1 Media vara. 230

1 Sesma. 80

1 Tercia. 100

1 Media vara. 300

2 Tercias. 240

1 Idem. 100

1 Cuarta. 80

1 Viga. 40

2 Idem. 60

1230

Lote diez y siete.

54 Trozos para leña. 600

9 Id. para labrar. 90

690

Lote diez y ocho.

37 Medios catorzales. 259

53 Cábrios. 106

365

Lote diez y nueve.

229 Cabezas. 343 50

Lote veinte.

5 Tercias. 150

10 Idem. 240

3 Cuartas. 42

8 Poinos. 160

592

Lote veintiuno.

53 Medios tablones. 424

1 Trillo. 20

444

Lote veintidos.

2 Medias varas. 160

4 Poinos. 120

5 Trozas. 45

325

Lote veintitres.

14 Postes. 392

8 Puertas de campo. 160

1 Media puerta de id. 14

2 Puertas traseras. 100

666

Lote veinticuatro.

11 Tablones. 476

1 Media vara. 130

1 Cajon de aceña. 30

336

Lote veinticinco.

4 Tercias. 140

2 Idem. 120

1 Media vara. 500

760

Lote veintiseis.

4 Medias varas. 1040

2 Tercias. 280

1320

Lote veintisiete.

1 Tercia. 370

3 Idem. 420

2 Idem. 80

870

Lote veintinueve.

2 Medias varas. 320

3 Tercias. 420

1 Idem. 100

840

Lote treinta.

5 Tercias. 400

7 Cuartas. 140

2 Poinos. 48

1 Viga. 22

2 Machones. 32

2 Cuartas. 36

678

Lote treinta y dos.

3 Sesmas. 300

1 Viga. 24

2 Tercias. 60

1 Media vara. 40

1 Viga. 30

1 Poino. 24

9 Medios catorzales. 108

16 Piezas para leña. 30

516

Lote treinta y tres.

4 Tercias. 560

1 Viga. 40

3 Tercias. 150

1 Trozo de trillo. 20

770

Lote treinta y cuatro.

7 Tercias. 560

8 Idem. 208

768

Lote treinta y cinco.

1 Media vara. 530

2 Idem. 180

1 Tercia. 140

5 Idem. 504

1354

Lote treinta y seis.

5 Tercias. 120

3 Cuartas. 69

1 Media vara. 80

269

Lote treinta y ocho.

4 Tercias. 240

2 Cuartas. 60

2 Vigas. 80

380

Lote treinta y nueve.

1 Tercia. 100

4 Cuartas. 80

5 Tercias. 120

300

Lote cuarenta.

2 Medias varas. 160

2 Machones. 36

2 Cuartas. 60

3 Idem. 60

316

Lote cuarenta y uno.

1 Media vara. 200

2 Idem. 200

3 Cuartas. 180

4 Catorzales. 48

1 Tercia. 40

668

Lote cuarenta y dos.

18 Catorzales. 216

4 Medios machones. 48

1 Media vara. 40

304

Lote cuarenta y tres.

100 Medios catorzales. 600

Lote cuarenta y cuatro.

18 Tablones. 324

38 Medios Tablones. 342

666

Lote cuarenta y cinco.

327 Tablas. 817

Lote cuarenta y siete.

400 Medias tablas. 600

Lote cuarenta y ocho.

47 Medios catorzales. 282

Lote cuarenta y nueve.

49 Catorzales. 588

Lote cincuenta y uno.

80 Alfangías. 80

36 Cábrios. 108

188

Lote cincuenta y dos.

34 Medios catorzales. 204

7 Palos de chopo. 56

260

Lote cincuenta y tres.

7 Vigas.. . . .	168
2 Idem.. . . .	36
	<hr/>
	204

Lote cincuenta y cuatro.

130 Cabezas.. . . .	130
---------------------	-----

Lote cincuenta y cinco.

55 Postes.. . . .	288
-------------------	-----

Lote cincuenta y seis.

76 Postes.. . . .	456
-------------------	-----

Lote cincuenta y siete.

9 Palos de álamo.. . . .	90
3 Machones.. . . .	48
6 Cuartas.. . . .	48
1 Ege de noria.. . . .	30
1 Horcate de aceña.. . . .	8
	<hr/>
	224

Lote cincuenta y ocho.

136 Perios para leña.. . . .	80
------------------------------	----

Lote sesenta.

206 Medias tablas.. . . .	206
44 Tablas.. . . .	132
	<hr/>
	338

Lote sesenta y uno.

36 Postes.. . . .	360
-------------------	-----

Lote sesenta y dos.

6 Carros de leña.. . . .	240
--------------------------	-----

Lote sesenta y tres.

19 Medios catorzales.. . . .	133
9 Poinos.. . . .	162
5 Zapatás.. . . .	50
	<hr/>
	345

Lote sesenta y cinco.

13 Dornajos.. . . .	104
2 Tablas.. . . .	20
1 Banco.. . . .	14
1 Entremoya de Aceña.. . . .	20
7 Tercias.. . . .	126
3 Camones de noria.. . . .	60
3 Trozas.. . . .	28
3 Palos de olmo.. . . .	30
	<hr/>
	402

Lote sesenta y seis.

12 Puertas de Campo.. . . .	288
11 Medias puertas.. . . .	176
3 Puertas traseras.. . . .	180
	<hr/>
	644

Lote sesenta y siete.

3 Puertas traseras.. . . .	270
1 Tablera de aceña.. . . .	100
1 Brocal de pozo.. . . .	40
90 Cabezas.. . . .	135
	<hr/>
	545

Lote sesenta y ocho.

15 Palos de álamo.. . . .	120
1 Medio eje.. . . .	40
2 Tercias.. . . .	240
1 Cuarta.. . . .	30
	<hr/>
	430

Lote sesenta y nueve.

400 Tablas.. . . .	1000
96 Sobradiles.. . . .	384
	<hr/>
	1384

Lote setenta.

33 Sobradiles.. . . .	132
109 Tablas.. . . .	118
134 Medias id.. . . .	134
	<hr/>
	384

Lote setenta y uno.

17 Machones.. . . .	306
35 Medios catorzales.. . . .	280
4 Medios tablones.. . . .	32
1 Cubierta de aceña.. . . .	4
	<hr/>
	622

Lote setenta y dos.

72 Tablas.. . . .	108
2 Idem.. . . .	6
2 Teleras.. . . .	24
2 Angarillas.. . . .	20
3 Burros de aceña.. . . .	36
40 Cabezas.. . . .	40
1 Arca.. . . .	40
1 Arteson de noria.. . . .	40
1 Cajon.. . . .	8
	<hr/>
	322

Lote setenta y tres.

2 Puertas de Campo.. . . .	60
1 Puerta trasera.. . . .	70
4 Medias puertas.. . . .	80
5 Tableros.. . . .	120
2 Medios.. . . .	24
7 Ventanas.. . . .	56
	<hr/>
	410

Lote setenta y cuatro.

13 Cuartas.. . . .	390
2 Catorzales.. . . .	16
	<hr/>
	406

Lote setenta y cinco.

2 Cubetos.. . . .	80
5 Tablas.. . . .	15
1 Media puerta.. . . .	10
5 Cubos.. . . .	60
2 Cuartas.. . . .	40
	<hr/>
	205

NOTA. Si al hacer la entrega de las maderas subastadas no existieran todas las comprendidas en las relaciones que se han publicado, por haber sido devueltas algunas de aquellas á sus respectivos dueños, se deducirán del importe del remate las que faltasen por el tipo de su tasacion.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El día 12 del corriente se subastará en Simancas, ante el Alcalde Constitucional, acompañado del Jefe del puesto de la Guardia civil, y en este Gobierno de provincia ante mi Autoridad, un lote compuesto de varias puertas y ventanas, depositadas en el Pago de Duero.

La subasta se verificará á las doce del expresado día, no admitiéndose postura que no cubra el tipo de tasacion.

Para tomar parte en ella se prestará previamente una fianza en metálico, equivalente á la cuarta parte de valor del lote, cuya cantidad retendrá la Autoridad que presida el remate, por lo que hace al mejor postor ó persona á quien aquel se adjudicare, hasta que se haya satisfecho totalmente su importe.

Aprobado que sea el remate por mi Autoridad, requisito indispensable á que quedan sujetos los licitantes, se satisfará el importe de dicho lote por la persona que le haya subastado.

Las cantidades que por vía de fianza presenten los licitadores á quienes no se adjudique aquel, se les volverán á los mismos en el acto de terminar la subasta.

Valladolid 3 de Julio de 1861.—
Cástor Ibañez de Aldecoa.

Efectos de que consta el lote á que se refiere el anuncio anterior.

	Rs. vn.
4 Puertas de corral, maderera de pino del país, de 7 pies de alto por 4 de ancho, de tabla tirada, en mal uso, á 8 reales una.. . . .	32
2 Puertas de corral, de 6 pies de alto por 3 de ancho, sin travesaños en el medio, de tabla tirada, maderera de pino del país, á 4 rs.	8

2 Puertas de navas, entrepañadas, de 5 pies de alto y 3 y medio de ancho, maderera de Iscar, en mal uso.. . . .

1 Puerta acuarteronada, maderera de pino, en buen uso, de 7 pies de alto por 5 de ancho, tabla tirada.. . . .

Media puerta carretera, de 7 pies de alto y 5 de ancho, tabla de chopo tirada, con falta de un larguero, en mal uso.. . . .

4 Medias puertas de calle, de pino, en mal uso, de 3 pies de ancho y 3 y medio de alto.. . . .

Media puerta de calle, de 5 pies de ancho y 3 y medio de alto, maderera de pino, tabla tirada, en regular estado.. . . .

1 Ventana de 4 pies de alto y 3 y medio de ancho, maderera de Soria, con su reja, sin cuarteron en una de sus hojas.. . . .

2 Hojas de ventana, de 4 y medio pies de alto y 3 y medio de ancho, maderera de Iscar, en mal uso, sin marcos.. . . .

4 Medias hojas de ventana, de diferentes dimensiones, maderera de Iscar, en mal uso.. . . .

1 Hoja de balcon, de 7 pies de alto y 2 de ancho, maderera de Soria, en bastante mal estado.. . . .

1 Pesebrera de pino, de 5 pesebres de pie y cuarto.. . . .

1 Dornajo, maderera de pino, en mal estado.. . . .

Total.. . . . 242

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del prófugo Manuel Antonio Fernandez, natural de Sela, en el distrito municipal de Arbo, provincia de Pontevedra; remitiéndole si fuese habido á mi disposicion. Valladolid 3 de Junio de 1861.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

El día 10 del corriente se sortearán en este Gobierno de provincia ante mi autoridad, los lotes de leñas y maderas que á continuación se expresan, respecto de los cuales hubo empate en las subastas celebradas los días 17 y 18 de Junio próximo pasado.

En su consecuencia, las personas interesadas en dichos sorteos, que son las mismas de que se hace mérito en la siguiente relacion, pueden si gustan presenciar aquellos, los cuales tendrán lugar á las doce del expresado día.

PUNTOS donde se hallan depositados los efectos de que se trata.	LOTES que han de sortearse.	PERSONAS que figurarán en el sorteo.
Laguna de Duero	Lote 28 de maderas	D. Benigno Villalba y D. Santiago Vazquez.
Idem	Lote 29 de idem	D. Benigno Villalba y D. Braulio Fratle.
Simancas	Lote 3.º de idem	D. Juan Aguilár y D. Paulino García.
Idem	Lote 19 de idem	D. Juan Aguilár y D. Matías García.
Idem	Lote 21 de idem	D. Santos Meneses y D. Pedro Herrero.
Idem	Lote 3.º de leña	D. Epifanio Barajas y D. Pedro Herrero.
Tordesillas	Lote 10 de maderas	D. Pedro Alvarez Guerra y Don Cipriano Rodriguez.
Idem	Lote 65 de idem	D. Mariano Alonso y D. Ramon María del Canto.

Valladolid 3 de Julio de 1861. = Cástor Ibañez de Aldecoa.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 21 de Junio último, este Gobierno de provincia, de acuerdo con el Ingeniero Jefe de Caminos de la misma, ha señalado el día 23 del actual para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales y obras necesarias para la reparacion adicional de las carreteras de primer orden de esta provincia durante el corriente año de 1861.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 1.º de Diciembre de 1858 y modificaciones aprobadas por Real orden de 13 de Julio de 1859 en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento del mismo, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Las carreteras, trozos y presupuestos á que dichas contratas se refieren, son las que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose al modelo que á continuación se inserta.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida Instrucción.

berle realizado del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 300 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 rs. Valladolid 1.º de Julio de 1861. = El Gobernador, Cástor Ibañez de Aldecoa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Valladolid con fecha 2 del actual, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios y demás obras de reparacion de la carretera de....., y su trozo único que principia en el kilómetro..... y concluye en el....., se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, así como á colocarles en el lugar correspondiente, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras).

De Madrid á la Coruña	De Adanero á Gijón	De Valladolid á Santander	CARRETERAS.	Número del trozo.	Designacion de sus límites.	OBJETO á que se destinan los acopios.	Presupuestos que sirven de tipo.	Día señalado para la subasta.
Único	Id. adicional	Idem		Desde el kilómetro 138 al 226	Reparacion	220.170	Julio 23 de 1861.	
				Desde el kilómetro 112 al 270		593.990		
				Desde el kilómetro 199 al 216		114.915		

NOTA de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.—Negociado 1.º

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido para regularizar los estudios que, con arreglo á los programas generales, han de hacer los Cirujanos de segunda y tercera clase que aspiren á la licenciatura en Medicina, tomando en consideracion lo expuesto por la Real Academia de Medicina de esta corte sobre los graves inconvenientes que pueden seguirse de dispensar á los referidos Cirujanos conocimientos teóricos y prácticos, de todo punto indispensables para el buen desempeño de la facultad, y conformándose con el parecer del Real Consejo de Instrucción pública, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.º Los Cirujanos de segunda clase que aspiren á la licenciatura en Medicina deberán acreditar haber cursado y probado con posterioridad al título de tales Cirujanos, y en dos años á lo menos, las materias siguientes:

Patología médica, un curso de leccion diaria.

Preliminares clínicos y clínica médica, dos años solares.

Clínica quirúrgica, un año solar.

Clínica de obstetricia, un año solar.

Higiene pública, un curso de tres lecciones semanales.

Medicina legal y toxicología, un curso de leccion diaria.

A la conclusion del primer año, y probada que sea la asignatura de patología médica, recibirán el grado de Bachiller en Medicina.

2.º Los Cirujanos de tercera clase que aspiren á la licenciatura en Medicina necesitan justificar haber cursado y probado con posterioridad á su título de tales Cirujanos, y en cuatro años á lo menos, las materias siguientes:

Anatomía descriptiva y general, un curso de leccion diaria.

Fisiología, un curso de leccion alterna.

Higiene privada, un curso de 60 lecciones.

Patología general, con su clínica y anatomía patológica, un curso de leccion diaria.

Anatomía quirúrgica y operaciones, apósitos y vendajes, un curso de leccion diaria.

Patología médica, un curso de leccion diaria.

Obstetricia y patología especial de la mujer y de los niños, un curso de leccion diaria.

Probadas en dos años, á lo menos, estas materias, y recibido el grado de Bachiller en Medicina, podrán matricularse al periodo de la licenciatura, estudiando en otros dos años las asignaturas siguientes:

Preliminares clínicos y clínica médica, dos años solares.

Clínica quirúrgica, dos años solares.

Clínica de obstetricia, un año solar.

Higiene pública, un curso de tres lecciones semanales.

Medicina legal y toxicología, un curso de leccion diaria.

3.º A los alumnos comprendidos en las dos anteriores disposiciones no podrá expedirse título de Licenciado en Medicina á no acreditar haber hecho los estudios en la forma y modo que van expresados, sea cualquiera el número de años que aleguen tener probados en los antiguos colegios ó Academias.

4.º Los Cirujanos de segunda y tercera clase no podrán simultanear asignaturas de segunda enseñanza con las de facultad; debiendo, para ser matriculados en esta, acreditar haber recibido, ó estar en aptitud de recibir, el grado de Bachiller en Artes, y haber ganado y probado en la Facultad de Ciencias exactas, físicas y naturales las asignaturas que prescribe el párrafo segundo, art. 1.º del programa general de estudios de la Facultad de Medicina.

5.º Los Cirujanos de segunda y tercera clase, alumnos hoy de la Facultad de Medicina, serán admitidos á examen de las materias á que se hallen matriculados en el curso actual, ó que, con matrícula previa, hayan ganado por asistencia en los anteriores; pero deberán completar en los años siguientes las asig-

naturas que les faltan con sujecion á lo prescrito en la presente Real orden.

6.^a Los Rectores, bajo su responsabilidad, cuidaran de no admitir al grado de Licenciado en Medicina á los Cirujanos de segunda y tercera clase que no hayan probado académicamente todas las materias anteriormente expresadas.

7.^a Se declaran nulas las dispensas de clínica ó de otras cualesquiera asignaturas, acordadas por los Rectores en favor de los Cirujanos de segunda y tercera clase, á no ser que estos hayan hecho los ejercicios para el grado de Licenciado á la publicacion de la presente Real orden.

8.^a En cumplimiento del artículo 78 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, se prohíbe dar curso á las instancias de los Cirujanos de segunda y tercera clase en solicitud de abono y dispensa de asignaturas ó de años.

9.^a Quedan derogadas la disposicion 3.^a de la Real orden de 10 de Diciembre de 1857; las Reales órdenes de 11 de Mayo de 1858, 13 de Diciembre del mismo año y 7 de Febrero de 1859; la circular de 9 de Noviembre del propio año, y cuantas disposiciones se opongan á lo prescrito en la presente Real orden.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guade á V. I. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1861.—Corvera. —Sr. Director general de Instruccion pública.

CONSEJO PROVINCIAL.

De conformidad con lo prevenido en Reales órdenes vigentes, el Consejo, en union del Sr. Comisario de Guerra de esta plaza, aprobaron los testimonios de precios de las especies de suministros correspondientes al mes de Junio último, fijando los precios medios que á continuacion se expresan:

	Rs.	Cts.
Junio. Racion de pan.	82	
Fanega de cebada.	27	63
Arroba de paja.	98	
Id. de aceite.	64	58
Id. de leña.	1	56
Id. de carbon.	5	65

Valladolid 1.^o de Julio de 1861. —El Gobernador, Presidente del Consejo, Cástor Ibañez de Aldecoa.—El Comisario de Guerra, Fermin Otéiza.

Junta provincial de Beneficencia de Valladolid.

Autorizada por el Gobierno de S. M. la construccion de una alcantarilla en el Hospital de Dementes de esta capital, se ha dispuesto contratar la ejecucion de las obras necesarias al efecto, en pública licitacion, la cual deberá tener lugar en el despacho del Sr. Gobernador, Presidente de la citada Junta, á las doce del dia 24 del corriente, bajo el tipo de 33.377 rs. en que han sido presupuestadas dichas obras.

Las personas que gusten interesarse en el remate, presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, arregladas al modelo que á continuacion se inserta, acompañándose á ellas el documento que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos de esta capital, como garantía para tomar parte en la subasta, el diez por ciento, en metálico, de la cantidad espresada.

Los presupuestos, condiciones facultativas y económicas y demás, que han de servir de base para el enunciado acto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta, establecida en el local que ocupan las oficinas del Gobierno de provincia. Valladolid 2 de Julio de 1861.—El Presidente, Cástor Ibañez de Aldecoa.—Hilario García, Secretario.

Modelo que se cita.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado por la Junta provincial de Beneficencia de Valladolid con fecha 2 del actual, se comprometo á ejecutar las obras de alcantarillado, proyectadas en el Hospital de Dementes con arreglo al presupuesto y condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de..... (se espresará en letra la que sea), y al efecto acompaña el recibo del depósito prevenido.

Fecha y firma.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento Constitucional de Medina del Campo.

Debiendo proceder esta Junta pericial á la confeccion del padron de riqueza que ha de servir de base á la contribucion territorial que ha de repartirse en esta villa en el año de 1862, se hace indispensable que tanto los vecinos cuanto hacendados forasteros que posean fincas rústicas, urbanas ó ganadería en este término jurisdiccional, presenten en la Secretaría del municipio en el término de 15 dias, á contar desde la publicacion del presente en el *Boletín oficial*, relaciones arregladas á los modelos circulados por la Administracion principal de Hacienda pública de esta provincia en los *Boletines oficiales* de 12 y 14 de Junio de 1860; debiendo tener entendido que de no verificarlo, se formarán de oficio á costa de los morosos, parándoles el perjuicio que haya lugar. Medina del Campo 28 de Junio de 1861.—El Alcalde Presidente, Valentin Beloso.

Ayuntamiento Constitucional de Torrecilla de la Abadesa.

Con la competente autorizacion del Sr. Gobernador de esta provincia, se saca á pública subasta la pesca de la media tabla del rio Duero, correspondiente al distrito municipal de Torrecilla de la Abadesa, y para su remate está señalado el dia 7 de Julio próximo hora de once á doce de su mañana, en

la casa de Ayuntamiento; los licitadores se presentarán en dicho local á la citada hora, y serán enterados de las condiciones sobre que se ha de verificar su remate. Torrecilla de la Abadesa 26 de Junio de 1861.—El Alcalde, Melchor Gonzalez.

Ayuntamiento Constitucional de Serrada.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con 7 500 rs. anuales, pagados trimestralmente por el Ayuntamiento, y por separado los derechos de partos y golpes de mano airada. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de la Municipalidad, dentro de los treinta dias siguientes al en que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia; pasados los cuales, se proveerá dicha vacante. Serrada 3 de Junio de 1861.—El Presidente, Cesáreo Moyano.

Ayuntamiento Constitucional de Campaspero.

Se halla vacante por renuncia del que la obtenía, la plaza de Cirujano de este pueblo; su dotacion consiste en 200 rs. pagados de los fondos municipales por la asistencia de los pobres de solemnidad que la corporacion municipal señale, con mas las igualas de los vecinos que ascenderán á 7.500 rs.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de treinta dias al Presidente del Ayuntamiento. Campaspero 20 de Junio de 1861.—P. O. D. A. —Pedro Martin, Secretario.

Alcaldía Constitucional de Piñel de Arriba.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular para la asistencia de los pobres de esta villa, dotada con 120 rs. anuales. A mas el agraciado podrá convenir con los demas vecinos y podrá ascender las igualas á 160 fanegas de grano, dos partes de trigo y una de centeno. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*, pasado el cual se proveerá. Piñel de Arriba 8 de Junio de 1861.—El Alcalde, Victor Sanz.

Administracion del Estado de Benavente.

En el dia 30 de Julio próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la oficina-administracion del Excmo. Sr. Duque de Osuna y en esta villa, el arriendo en pública subasta de los pastos del prado denominado Soto de Villabrázaro, sito en término de dicho Villabrázaro.

Las principales condiciones son la de no admitirse postura que no cubra la cantidad de 5.000 rs., y la de ser

de cuenta del arrendatario el pago de las contribuciones que se impusieren á S. E. por dicha finca, con las demás que comprende el pliego que estará de manifiesto en la referida oficina. Benavente 18 de Junio de 1861.—Zanon Alonso Rodriguez.

El dia 25 de Junio último, desapareció un galgo de pelo blanco, con el lomo y hocico rojizo, de edad de tres años, bastante corpulento, con un pequeño lunar blanco por encima de la nariz. La persona que le hubiese encontrado se servirá dar aviso á su dueño D. Fernando Arévalo Arévalo, vecino de Matapozuelos, quien abonará los gastos y pagará su hallazgo.

El dia 26 de Junio desapareció del pueblo de Puente Duero, un perro mastin, edad un año, pelo negro, con una franja blanca en el pecho, al extremo de los cuatro remos tiene unas manchas blancas, el rabo largo, orejas id. La persona que sepa de su paradero avisará á su dueño Ramon Serrador, vecino de Valladolid, calle de las Monjas, núm. 6, afueras del Puente Mayor.

AGENCIA DE NEGOCIOS, calle del Bao, núm. 3.

Continúa el Director de este establecimiento ocupándose en la confeccion de todos los documentos que periódicamente tienen que remitir á la superioridad los Secretarios de Ayuntamiento. Igualmente se ocupa de los negocios que encomienden á su cuidado los particulares. Admite suscripciones por años.

ADVERTENCIA.

Debiendo salir precisamente en el dia de hoy, y reunidos en un mismo número, la mayor parte de los originales que componen el presente *Boletín*, se dá este en tamaño doble, y en su consecuencia no se publicará el número de mañana.